



INTERNATIONAL
CONSULTANT S.A.S

Contadores & Auditores

www.intconsultant.com

POLITICA DE TRATAMIENTO

DE LA INFORMACION

INTERNATIONAL

CONSULTANT

S.A.S.



INTERNATIONAL
CONSULTANT S.A.S

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S.

Contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. IDENTIFICACION RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | 4 |
| 2. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | 4 |
| 3. PRINCIPIOS..... | 6 |
| 4. DERECHOS DE LOS USUARIOS O TITULARES | 8 |
| 5. DEBERES DE INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S. | 9 |
| 6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD | 10 |
| 7. ÁREA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS | 13 |
| 8. OBLIGATORIEDAD..... | 13 |
| 9. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS | 13 |



INTERNATIONAL
CONSULTANT S.A.S

1. IDENTIFICACION RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S., es una sociedad Colombiana que se constituyó en febrero 11 de 1.986, siendo su socio fundador el Contador Público Régulo Hernández Rivera.

La empresa es una firma de Contadores Públicos y abogados cuyo objeto principal es la prestación de todos los servicios inherentes al ejercicio de la Contaduría Pública tales como asesoría y consultoría contables, auditoría externa, auditoría interna por outsourcing, revisoría fiscal, asesoría sobre sistemas contables y administrativos, asesoría integral en la administración de riesgos, asesoría en materia de impuestos por outsourcing, asesoría legal, cobro de cartera, selección de ejecutivos y personal para el área administrativa, nómina por outsourcing y atención de requerimientos, demandas y litigios de impuestos tanto nacionales como municipales, que en adelante se denominará LA EMPRESA, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la Calle 90 N°14-16 OF 602, en cumplimiento de la normatividad vigente presenta a continuación su política de tratamiento de la información.

2. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La protección de datos personales, consagrada constitucionalmente, es entendida como la facultad que tienen los individuos de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

La Empresa, dentro de sus procesos administrativos, y/o comerciales, conoce, almacena y trata datos personales, situación que genera una responsabilidad para el adecuado manejo de los mismos. Así las cosas, en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario, la Empresa debe asegurarse de que cuando una persona suministra información para ser incorporada en las bases de datos o archivos de la Empresa, existan los procesos adecuados para protegerlo y que se haga un uso adecuado de la misma, y en ese sentido desarrolla la presente política de Propiedad del Cliente.

International Consultant S.A.S. será responsable de la protección de datos personales de aquellas personas que en ejercicio de cualquier actividad, directa o indirecta, incluyendo empleados, clientes, proveedores, contratistas o personas que busquen trabajar con ella, sean estas permanentes u ocasionales, puedan suministrar cualquier tipo de información o dato personal a la Empresa, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, y quien permitirá al titular de la información, conocerla, actualizarla y rectificarla. La Empresa realizara capacitaciones sobre estas políticas a sus colaboradores y contratistas.

2.1 Objetivo

Definir los lineamientos para garantizar la protección de los datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o repose en las bases de datos y archivos de la Empresa International Consultant S.A.S., garantizando el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos en concordancia con la normatividad vigente al respecto.

2.2 Alcance

El presente documento aplicará para todos aquellos datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o repose en las bases de datos y archivos de la Empresa International Consultant S.A.S., respetando los criterios para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, y fijar las responsabilidades de la Empresa y de sus empleados en el manejo y tratamiento de los datos personales que reposen en sus bases de datos y archivos.

2.3 Normatividad Aplicable

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1266 de 2008 y concordantes
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013

2.4 Definiciones

A continuación presentamos una serie de definiciones que servirán de guía para la interpretación y aplicación de la presente política de tratamiento de datos:

2.4.1 Titular de la información.

Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de hábeas data y demás derechos y garantías.

2.4.2 Fuente de información.

Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación o de un servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

2.4.3 Titular

Persona natural cuyos datos personales sean objeto del Tratamiento.

2.4.4 Dato personal

Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente ley. Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables

2.4.5 Autorización

Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

2.4.5 Responsable del tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de datos.

2.4.6 Tratamiento

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

2.4.7 Autorización del titular

El tratamiento requiere una autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

2.4.8 Base de Datos

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

2.4.9 Aviso de privacidad

Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

2.4.10 Dato público

Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

2.4.11 Datos sensibles

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

2.4.12 Transferencia

La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

2.4.13 Transmisión

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

3. PRINCIPIOS

International Consultant S.A.S., aplicará dentro de su política de tratamiento de datos, para efectos de interpretación y aplicación, los principios constitucionales y legales en el tratamiento de la información como son:

3.1 Principio de Libertad

Salvo norma legal en contrario, International Consultant S.A.S. recolecta únicamente la información sobre Datos Personales entregada voluntariamente por los Titulares, contando para ello con su autorización previa, expresa e informada. International Consultant S.A.S. proscribire cualquier medio engañoso o fraudulento para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los Datos Personales obtenidos.

International Consultant S.A.S. informará de manera previa y expresa, clara y suficiente la finalidad de la recolección de los Datos Personales.

Para el efecto INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S. adopta entre otros los siguientes instrumentos: Hoja de vida Intco S.A.S., Formato creación de proveedores, Formato control de visitantes y Formato de quejas y reclamos.

3.2 Principio de Finalidad

International Consultant S.A.S. podrá recolectar, utilizar y compartir los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Tratamiento y serán utilizados únicamente para los propósitos para los cuales ha obtenido la autorización. Por lo tanto hará todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de Datos Personales a lo estrictamente necesario, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- i. Que sea adecuado;
- ii. Pertinente, y
- iii. Acorde con las finalidades para las cuales fueron previstos.

3.3 Principio Temporalidad

Los Datos Personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del Tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de cualquier autoridad administrativa o judicial competente. Los Datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del Tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades, se procederá a la supresión de los Datos.

3.4 Principio de no discriminación

Queda proscrita la realización de cualquier acto discriminatorio por causa o con ocasión por la información recaudada en sus Bases de Datos.

3.5 Principio de reparación

International Consultant S.A.S. responderá por los perjuicios que cause a los Titulares por las eventuales fallas en el Tratamiento de los Datos Personales.

3.6 Principio de veracidad o calidad

Para International Consultant S.A.S. la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. International Consultant S.A.S. proscribe el Tratamiento de Datos Personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. International Consultant S.A.S. adoptará las medidas necesarias y razonables para asegurar que la información que reposa en sus bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando International Consultant S.A.S. lo determine sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente.

3.7 Principio de seguridad

INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S. protegerá la información personal con medidas de seguridad apropiadas a la sensibilidad de la información. Cada persona vinculada a la empresa deberá cumplir con las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca para garantizar la protección de los Datos Personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3.8 Principio de Transparencia

International Consultant S.A.S. será transparente respecto de los procesos que utiliza para manejar la información de los Datos Personales. La empresa garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones la información relacionada con la existencia de los Datos que le conciernen.

i) Principio de acceso restringido: International Consultant S.A.S. solo permitirá el acceso a los Datos Personales a las siguientes personas:

i. Al Titular del Dato.

ii. A las personas autorizadas por el Titular del Dato.

iii. A las personas públicas (administrativas o judiciales) que por mandato legal en ejercicio de sus funciones u orden judicial sean o estén autorizadas para conocer la información del Titular del Dato Personal.

En los casos de las entidades públicas o administrativas o por orden judicial, se procederá de la siguiente manera, atendiendo las orientaciones de la Corte Constitucional:

i. La entidad pública o administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el Dato Personal y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

ii. Con la entrega de la información se le informará a la entidad pública o administrativa que debe cumplir con los deberes y obligaciones que le impone la Ley 1581 de 2012 como Responsable del Tratamiento. La entidad administrativa receptora debe cumplir con las obligaciones de protección y garantía que se derivan de la citada ley, en especial la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad.

Los Datos Personales, salvo que la información sea pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido únicamente a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

3.9 Principio de confidencialidad

Todas y cada una de las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a información de cualquier tipo que se encuentren en Bases de Datos en International Consultant S.A.S. que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

4. DERECHOS DE LOS USUARIOS O TITULARES

De acuerdo con el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

A) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

B) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° de la presente ley;

C) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

D) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

D) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

E) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda prohibido el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

La familia y la sociedad deben velar porque los Responsables y Encargados del Tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

4.1 Legitimación para el ejercicio del derecho del titular

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Empresa.
- b) Por los causahabientes del Titular (en los casos que éste falte por muerte o incapacidad), quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

5. DEBERES DE INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S.

Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD

6.1 Protección de los datos

De acuerdo con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, y su desarrollo legal y jurisprudencial, se debe garantizar en todo momento el Derecho a la intimidad y a realizar actualizaciones y rectificaciones sobre su respectiva información.

En este sentido, International Consultant S.A.S., cumpliendo con la Norma y en aras de garantizar el respeto de los Derechos Humanos, de la comunidad, adoptará las siguientes políticas de tratamiento de la información:

1. Toda información relativa al titular de los datos no podrá ser consultada, accedida o solicitada sino por el titular de la misma o un apoderado debidamente facultado.
2. Para los casos del titular de los datos menor de edad, en virtud de la patria potestad dicha información podrá ser consultada por sus padres.
3. El titular de la información podrá acceder en cualquier momento a sus datos que reposen en la Empresa.
4. En todo caso el al titular de los datos podrá solicitar la respectiva actualización, o rectificación que pueda proceder.
5. Los datos, deberán conservarse de tal modo que en lo posible no sufran deterioro diferente al que el tiempo genere.
6. Los datos deberán conservarse con diligencia y cuidado.
7. En caso de pérdida de los datos, la Empresa deberá informar dicha situación al titular, en todo caso en la medida de lo posible debe guardar registro de toda la información.
8. En el caso, en que la información se encuentre en medio digital, se debe conservar copias de seguridad de la misma.
9. Propender por la digitalización y manejo electrónico de los documentos con su debida copia de seguridad.

Los datos recolectados por International Consultant S.A.S., serán utilizados para los fines propios de nuestra entidad, específicamente para mantener los lazos con los miembros de la comunidad, con las comunidades con las que se relaciona de manera cercana y para el ejercicio del objeto social.

6.2 En relación con los empleados

Asuntos relacionados con el manejo de bases de datos internas de la Empresa, como son: Pago nómina, afiliaciones y pagos de seguridad social, medios magnéticos, lo relacionado con terminación de las relaciones contractuales, salud ocupacional y seguridad industrial, registro de celebraciones, actividades de bienestar, evaluaciones de desempeño, información en medios de comunicación corporativa, índices laborales, datos demográficos, presentación de propuestas, eventos y presentaciones, actividades gremiales y publicaciones entre otros.

International Consultant S.A.S. podrá recolectar información de aspirantes que se presenten para procesos de selección con la finalidad de poder adelantar los correspondientes procesos de selección de personal. Adicionalmente, la Empresa podrá almacenar indefinidamente la información de quienes se presenten para estos procesos y utilizarla en futuros procesos de selección de personal. En consecuencia, se entiende que quien someta a consideración de esta su hoja de vida, por cualquier medio, entiende y autoriza el Tratamiento que de sus Datos Personales pueda realizar International Consultant S.A.S.

International Consultant S.A.S. tendrá un archivo en el cual se almacenará indefinidamente los datos personales de todos sus exempleados. Este archivo tendrá como finalidad:

- i. Servir como base para la expedición de los certificados laborales de que trata el Artículo 57, numeral 7º del Código Sustantivo de Trabajo a solicitud de sus extrabajadores o sus causahabientes.
- ii. Servir de base para el otorgamiento de referencias laborales a potenciales empleadores de los exempleados, cuando éstos así lo autoricen al momento de su desvinculación de INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S., y
- iii. La información almacenada en estos archivos podrá ser estudiada, analizada y utilizada por International Consultant S.A.S. para el fin de considerar al expleado en los procesos de contratación de personal que lleve a cabo.

6.3 Información del Cliente

International Consultant S.A.S. podrá realizar el Tratamiento de información personal acerca de sus clientes, solo para los propósitos de prestar servicios profesionales. En los contratos celebrados con los clientes, la empresa incluirá una explicación del motivo por el cual requiere la información, qué uso le dará, por cuánto tiempo será retenida y con quién podrá ser compartida, para la prestación de los servicios profesionales. La información personal de los clientes puede ser compartida internamente con el propósito de determinar el cumplimiento de los estándares profesionales aplicables, políticas internas de International Consultant S.A.S. o en revisiones de calidad.

De igual manera la información recaudada tendrá como fin el verificar el cumplimiento de requerimientos regulatorios, comprobar la existencia o no de conflictos de interés, con fines de calidad y financieros. Por otro lado, podrá utilizar los Datos Personales con el objeto de facilitar la prestación de los servicios de Revisoría fiscal, auditoría, nómina, administración, impuestos o presentación de declaraciones impositivas y medios magnéticos ante las autoridades tributarias, nacionales o territoriales, así como la prestación de los servicios de planeación tributaria. En cumplimiento de los estándares profesionales, si el cliente es del servicio de auditoría, la información personal podrá ser compartida con los equipos de auditoría y otros empleados de International Consultant S.A.S. para que pueda ser utilizada en la ejecución de los servicios profesionales contratados. INTERNATIONAL CONSULTANT S.A.S. podrá también realizar el tratamiento de información personal sobre sus clientes actuales o futuros o con aquellos con los cuales haya terminado su relación contractual, con el objeto de enviarles información comercial como noticias, información actualizada o invitaciones a eventos realizados a patrocinados por la empresa.

6.4 Información de contratistas o proveedores

Con quienes se tengan relaciones comerciales o cualquier otra, International Consultant S.A.S. llevará a cabo el Tratamiento de información personal de sus contratistas o proveedores o de personas con quienes tengan una relación comercial o de capacitación con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de la relación correspondiente. De igual manera con el fin de verificar la existencia de conflictos de interés, asuntos relacionados con la independencia profesional, así como la viabilidad financiera, jurídica y comercial de una eventual relación comercial.

6.5 International Consultant S.A.S. podrá también tratar los Datos Personales para los siguientes fines

Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual con la empresa, respecto de cualquiera de los productos o servicios ofrecidos que haya o no adquirido o respecto de cualquier relación contractual subyacente que tenga con ella, así como dar cumplimiento a la ley y a las órdenes de autoridad judicial o administrativas;

ii. Adelantar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), y efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios prestados por International Consultant S.A.S.

iii. Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial, y a cualquier tercero con el cual la empresa posea un vínculo contractual de cualquier índole.

iv. Dar a conocer, transmitir y/o transferir Datos Personales dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo jurídico lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube.

v. Conocer la información del Titular del Dato que repose en centrales de información crediticia como, entre otros, CIFIN, DATACREDITO o en operadores de bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial y proveniente de terceros países a que se refiere la ley 1266 de 2008 para los fines indicados en dicha ley y sus normas reglamentarias o modificatorias.

vi. Acceder y consultar la información del Titular del Dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier entidad privada o pública (entre otros ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, Fiscalía, juzgados, tribunales y altas cortes), ya sea nacional o extranjera.

6.6 Autorización del titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

6.7 Casos en que no es necesaria la autorización

- Información requerida por una autoridad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas

7.ÁREA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS

La Oficina Administrativa de la Empresa en coordinación con la gerencia será el área responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos, donde el titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

7.1 Procedimiento para ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización

Los titulares, o sus causahabientes podrán solicitar a través del correo electrónico de la Empresa (contactenos@intconsultant.com), la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos y archivos de la Empresa.

8.OBLIGATORIEDAD

Estas Políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos y cada uno de los empleados de International Consultant S.A.S., los contratistas y terceros que actúen en nombre de International Consultant S.A.S.

Todos los empleados de International Consultant S.A.S deben observar y respetar estrictamente estas Políticas en el cumplimiento de sus funciones. En los casos que no exista vínculo laboral se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de International Consultant S.A.S se obliguen a cumplir con estas Políticas.

9.REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

International Consultant S.A.S, se reserva, en los eventos contemplados en la ley, en sus Estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus Bases de Datos como confidencial de acuerdo con la las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con sus derechos y actividades propias del giro ordinario de sus negocios.

International Consultant S.A.S, procederá de acuerdo con las disposiciones vigentes y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional a realizar el registro de sus Bases de Datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD es el directorio público de las Bases de Datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y que será de libre consulta para los ciudadanos de acuerdo con la normatividad que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

POLITICA PREPARADA POR: Gerencia Administrativa

POLITICA APROBADA POR: Gerencia General

FECHA DE APROBACION: Octubre 14 de 2016



CONTACTO

contactenos@intconsultant.com
Tel.: (1) 611 5335 / 7040411

Calle 90 No. 14 - 16, Piso 6
Bogotá D.C - Colombia

